



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.454

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía REENCAUCHADORA DE LA SIERRA, CAUCHOSIERRA S. A., otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el 11 de noviembre de 2010, con la solicitud para su aprobación.

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.UCI.A.10.0679 y memorando No. SC.UJ.A.2010.1369 de 17 de diciembre de 2010 respectivamente, han emitido informes favorables para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006, y, ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

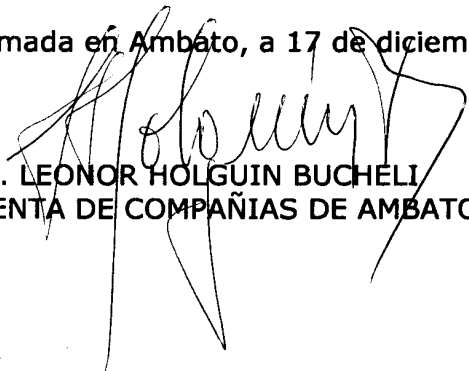
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía REENCAUCHADORA DE LA SIERRA, CAUCHOSIERRA S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Primero del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura que se aprueba y de esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 17 de diciembre de 2010.



DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Dr. Alfonso Alvarez S
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

PAZ-ON: Yo, Doctor Alfonso Alvarez S, Notario Cuarto del cantón, procedo a certificar que al margen de escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, celebrada el ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se tomó nota de la Resolución Nº 50 DICA.2010.454 del 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- De lo cual doy Fe, Ambato 22 de Diciembre del año dos mil diez

Dr. Alfonso Alvarez S
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía REENCAUCHADORA DE LA SIERRA, CAUCHOSIERRA S.A., bajo el número Ochocientos ochenta y cinco (885) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 4104 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 23 del 2010 Lo corregido vale.-

[Signature]
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

